

02 FEB 2023**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014, establece que "(...) *Modificaciones al Decreto de Liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador. (...)*". Lo anterior en concordancia con el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que por medio de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022 se ordena el presupuesto general de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, dentro del cual hace parte la Sección Presupuestal 1120 - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Que el artículo 35 de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022, establece que, "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. (...)*", en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014.

Que mediante el Decreto 491 del 16 de diciembre de 2022 se liquidó el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, en el cual la totalidad de los recursos asignados a la meta 332 de la Sección Presupuestal 1120 - Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, quedaron clasificados en el área funcional 5/332/CC.

Que con posterioridad a la aprobación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2023 se expide la Ordenanza 098 del 09 de diciembre de 2022, por medio de la cual se autorizó "(...) *al Gobernador del Departamento de Cundinamarca (...) para comprometer presupuesto con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia fiscal 2023, por la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$6.910.301.060)*", de los cuales el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILONES UN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$395.001.060) corresponden a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. El artículo tercero de la citada Ordenanza dispuso que "(...) *el Gobierno Departamental*

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 276/6785/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

incluirá en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 las partidas necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos y autorizados en la Ordenanza”, facultad que permite realizar los ajustes presupuestales al Decreto 491 de 2022, en la sección presupuestal 1120, con el fin de ubicar los recursos en el área funcional 5/332/ FC para continuar con la ejecución de los mismos.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No.2023300750 de fecha 11 de enero de 2023, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E) solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILONES UN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$395.001.060), contracréditando la “meta 332 “Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región”, del producto 062 “Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida”, del área funcional 5/332/CC. Los recursos se acreditarán en la misma meta y producto pero en el área funcional 5/332/FC”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0005 del 16 de enero de 2023 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250393	13-01-2023	Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 7100033260 del 13 de enero de 2023 por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILONES UN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$395.001.060).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 23 de enero de 2023, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

P



02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contrarecreditando el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILONES UN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$395.001.060), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033260, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, QUE PROGRESA!	395.001.060
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	395.001.060
			09					PROGRAMA-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	395.001.060
						332	Producto	META PRODUCTO - Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región.	395.001.060
			2021004250393					PROYECTO -Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca	395.001.060
2.3	Inversión	5/332/CC	20210042503931709062	1-0100	062			PRODUCTO - Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	395.001.060
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO									395.001.060

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILONES UN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$395.001.060), así:



os

[Handwritten signature]

02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	395.001.060
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	395.001.060
			09					PROGRAMA-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	395.001.060
						332	Producto	META PRODUCTO - Desarrollar una planta de abonos al servicio de la región.	395.001.060
			2021004250393					PROYECTO -Desarrollo de una planta de abonos al servicio de la región en el departamento de Cundinamarca	395.001.060
2.3	Inversión	5/332/FC	20210042503931709062	1-0100	062			PRODUCTO Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida	395.001.060
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO									395.001.060

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja –

PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 020 DE

02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

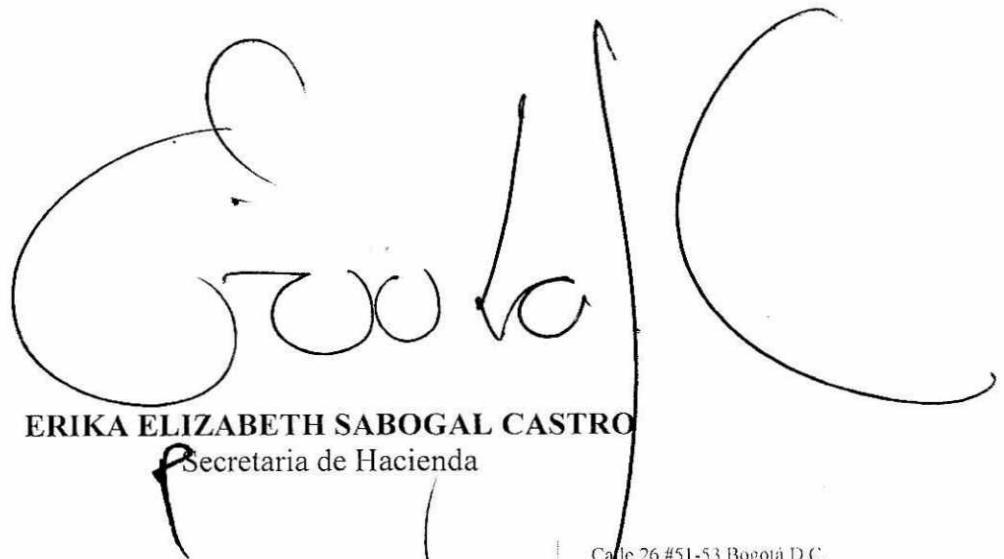
ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **02 FEB 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

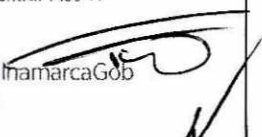


Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



02 FEB 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Carlos Guillermo Granados Palacio
CARLOS GUILLERMO GRANADOS PALACIO
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E)

- Proyectó: **Andrés Camilo Martínez Rincon**
Profesional Universitario
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas
- Diana Carolina Torres Castellanos**
Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico

